CONSORCIO
OBRAS LIMAGOT

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

REFERENCIA: Licitación Pública No. LP-002-2024

Ref.: Subsanación LP-002-2024

De acuerdo con la evaluación publicada por la Entidad y basándonos en lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: " *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas NO SERVIRÁN DE TÍTULO SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS. EN CONSECUENCIA, TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE NO AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, PODRÁN SER SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES EN CUALQUIER MOMENTO, HASTA LA ADJUDICACIÓN.*", nos permitimos remitir los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURIDICA

1. No se hace ningún requerimiento por parte de la Entidad.

EVALUACIÓN FINANCIERA

1. No se hace ningún requerimiento por parte de la Entidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. La Entidad indica:

 NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL NI ESPECIFICA, puesto que El proponente aporta contratos suscritos con D&E INGENIERIA, que si bien acredita los requisitos para la experiencia general y especifica, no aporta la certificacion de facturacion, acorde con lo exigido en los pliegos de condiciones, asi :
 "5.4.1.2.1 Acreditación de la experiencia especifica del proponente.
 (...)
 v) Para la acreditación de experiencia a través de contratos celebrados entre particulares, el Proponente deberá aportar, además de los referidos en el literal
 ii) de este numeral, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador

público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

En tal sentido el integrante IGOTEC INGENIERIA SAS NO presenta experiencia , por tanto NO cumple con los requisitos tecnicos habilitantes, tal y como se establecio en el pliego de condiciones, especificamente en el termino relacionado a continuacion:
"5.4.1.2.2 Reglas para la presentación de la experiencia del proponente.
(...)
ii. Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia general solicitada; "

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos remitir CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **Certificación de Facturación del Contrato suscrito entre IGOTEC INGENIERIA SAS y D&E INGENIERIA SAS, suscrito por la Contadora Publica junto a Tarjeta Profesional, certificado de antecedente disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores y Cedula de ciudadanía. Con el fin de ser habilitados en EXPERIENCIA GENERAL.**
2. **Certificación de Facturación del Contrato suscrito entre LIMACOR MY SAS y D&E INGENIERIA SAS, suscrito por la Revisora Fiscal junto a Tarjeta Profesional, certificado de antecedente disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores y Cedula de ciudadanía. Con el fin de ser habilitados en EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

Todo lo anteriormente expuesto en aras de que nuestra propuesta sea habilitada y continuar en la evaluación del presente proceso.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Mónica Marcela Coronado Rodriguez
C.C.: 53.006.409
Cargo.: Representante legal
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT.

Bogotá D.C. 09 de agosto de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: Licitación Pública No. LP-002-2024 con objeto de "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN YADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5° PISO DE LA CARRERA 11 No. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

Ref.: CERTIFICACIÓN DE FACTURACION

Yo, Mónica Del Socorro Henao, identificada con C.C. 51.903.653, y con Tarjeta Profesional No. 58671-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de IGOTEC INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit 900.242-015-3, por medio de la presente **certifico bajo gravedad de juramento** que la empresa ejecutó el contrato "CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE EDIFICACIONES DE ACUERDO A ORDENES DE COMPRA" para la persona jurídica D&E INGENIERIA SAS con NIT. 901.081.640-9, dicha actividad se ejecutó entre las fechas del 02 de agosto de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022, con un valor total contractual de $384.925.089,49. el cual fue liquidado y facturado en su totalidad.

Anexo:

- Cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes



Mónica Del Socorro Henao
C.C. 51.903.653
Contador Publico
T.P. 58671-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58671-T

MONICA DEL SOCORRO
HENAO
C.C. 51903653
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00006/016



CARVAJAL S.A.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015720



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.903.653

APELLIDOS HENAO

NOMBRES MONICA DEL SOCORRO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1968
PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1516000-39146614-F-0051903653-20060612 06973 06160B 02 180823215

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A0968B33F67DE35A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA DEL SOCORRO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51903653 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá D.C. 09 de agosto de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA

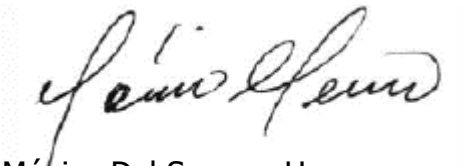
REFERENCIA: Licitación Pública No. LP-002-2024 con objeto de "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN YADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5° PISO DE LA CARRERA 11 No. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

Ref.: CERTIFICACIÓN DE FACTURACION

Yo, Mónica Del Socorro Henao, identificada con C.C. 51.903.653, y con Tarjeta Profesional No. 58671-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LIMACOR MY S.A.S. identificada con Nit 900.126.632-1, por medio de la presente **certifico bajo gravedad de juramento** que la empresa ejecutó el contrato "SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIOS, ENSERES Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA" para la persona jurídica D&E INGENIERIA SAS con NIT. 901.081.640-9, dicha actividad se ejecutó entre las fechas del 28 de junio de 2018 hasta el 27 de octubre de 2018, con un valor total contractual de $500.846.567. el cual fue liquidado y facturado en su totalidad.

Anexo:

- Cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes



Mónica Del Socorro Henao
C.C. 51.903.653
Revisor fiscal
T.P. 58671-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58671-T

MONICA DEL SOCORRO
HENAO
C.C. 51903653
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00006/016



CARVAJAL S.A.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015720



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.903.653

APELLIDOS HENAO

NOMBRES MONICA DEL SOCORRO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1968
PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1516000-39146614-F-0051903653-20060612 06973 06160B 02 180823215

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A0968B33F67DE35A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA DEL SOCORRO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51903653 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *